INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
Negociaciones de transporte aéreo	Eficacia/Resultado Intermedio 1 Índice de variación con respecto al año base 2010 (100) del tráfico de pasajeros nacionales e internacionales Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Tráfico de pasajeros nacionales e internacionales año t/Tráfico de pasajeros nacionales e internacionales año base 2010)*100	222 % (24534323/1 1064487)*1 00	236 % (26115865/1 1064487)*1 00	85 % (9404790/11 064487)*10 0	75 % (3767883/50 34367)*100	156 % (17217163/1 1064487)*1 00	1
•Informes estadísticos de transporte aéreo.	Calidad/Producto 2 Tiempo promedio de envío de informes estadísticos de tráfico aéreo doméstico e internacional a usuarios permanentes Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Suma de los días transcurridos entre el fin de mes y la fecha de envío de los informes a los usuarios en año t/Total informes estadísticos de tráfico aéreo doméstico e internacional enviados a usuarios permanentes en año t	24.1 días 289.0/12.0	23.8 días 285.0/12.0	23.4 días 281.0/12.0	21.3 días 128.0/6.0	21.0 días 252.0/12.0	2
•Informes estadísticos de transporte aéreo.	Calidad/Producto 3 Tiempo promedio de publicación en la web institucional de informe trimestral de puntualidad y regularidad de las líneas aéreas que operan en Chile. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Suma de los días transcurridos entre el fin del trimestre y la fecha de publicación de informe trimestral de regularidad y puntualidad en el periodo t/Número de informes trimestrales publicados en el periodo t)	26.5 días (106.0/4.0)	25.5 días (102.0/4.0)	24.5 días (98.0/4.0)	24.0 días (48.0/2.0)	23.0 días (92.0/4.0)	3
•Aprobación de las pólizas de seguros de las aeronaves comerciales que operan en	Calidad/Producto	Sumatoria diferencia días hábiles transcurridos entre la	1.6 días 1063.0/684. 0	1.4 días 1041.0/766. 0	1.5 días 1124.0/770. 0	1.3 días 584.0/438.0	1.6 días 900.0/550.0	4

Chile.	4 Tiempo promedio de aprobación de	fecha de aprobación y la			
	pólizas de seguros de las líneas aéreas que	fecha de solicitud de			
	prestan servicios de transporte aéreo regular	aprobación de cada			
	como no regular	solicitud de pólizas de			
		seguros de las lineas			
	Aplica Desagregación por Sexo: NO	aéreas que prestan			
	Aplica Gestión Territorial: NO	servicios de transporte			
		aéreo regular como no			
		regular aprobada año			
		/Número de solicitudes			
		de pólizas de seguros de			
		las lineas aéreas que			
		prestan servicio de			
		transporte aéreo regular			
		como no regular			
		aprobadas año t			

Notas:

- 1 Se utilizan las estadísticas de tráfico de pasajeros recopiladas a través del Sistema COPAE (cobro de tasas de los pasajeros embarcados) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y estadística de pasajeros directa de las aerolíneas (Decreto con Fuerza de Ley 241, artículo 12), que son almacenadas en las bases de datos de la JAC. Se elaboran los distintos listados estadísticos anuales, desagregados por mes y total anual. Se estableció un año base correspondiente al año 2010 para poder tener un indicador que se compare y pueda mostrar los resultados en el tiempo. La recopilación estadística incluye a todos los pasajeros transportados entre los aeropuertos y aeródromos de Chile y hacia y desde el extranjero. Hasta el día 15 de cada mes se deben recibir los datos del movimiento del tráfico aéreo del mes anterior, los que son procesados para generar bases de datos, y luego generar los informes estadísticos respecto al movimiento de pasajeros, carga y correo. El proceso termina con la publicación de las estadísticas de tráfico aéreo en la página web institucional, lo que ocurre alrededor del día 25 de cada mes. Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades.
- 2 Para la elaboración de los informes estadísticos, se utilizan las estadísticas de tráfico de pasajeros recopiladas a través del Sistema COPAE (cobro de tasas de los pasajeros embarcados) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y estadística de pasajeros directa de las aerolíneas (Decreto con Fuerza de Ley 241, artículo 12).

Hasta el día 15 de cada mes se deben recibir los datos del movimiento del tráfico aéreo del mes anterior, los que son procesados para generar bases de datos, y luego generar los informes estadísticos respecto al movimiento de pasajeros, carga y correo.

Estos informes se elaboran mensualmente y presenta movimiento del mes y del acumulado del año. Se encuentran en forma agregada y en detalle, por cada una de las rutas domésticas e internacionales, por cada una de las aerolíneas regulares domésticas y extranjeras, e incluyen además índices de participación de mercado y de crecimiento.

Estos informen se separan en dos categorías: Operación doméstica y operación internacional, incluyendo los siguientes tipos: i) Totales por líneas aéreas; ii) Tráfico por líneas aérea por pares de ciudades; iii) Tráfico entre pares de ciudades; iv) Tráfico entre pares de ciudades por líneas aéreas; v) Tráfico por países entre Chile y el resto del mundo; vi) Tráfico por países entre Chile y el resto del mundo por líneas aéreas.

Usuarios permanentes de las estadísticas: i) Empresas aéreas; ii) Agencias de carga; iii) Organismos gubernamentales; iv) Organismos internacionales de transporte aéreo.

El fin de mes se considera como el último día del mes. La fecha de envío corresponde a la fecha de los correos electrónicos enviados a los usuarios permanentes.

Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades, hasta el día 15 después de finalizado el mes.

- 3 En el año se publicarán 4 informes trimestrales correspondientes a: octubre diciembre (año anterior), enero marzo, abril junio y julio septiembre. Estos informes son publicados en la página web del servicio. Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades.
- 4 El procedimiento y la medición comienzan con el ingreso de la solicitud por parte de la empresa aérea o de la compañía de seguros respectiva y recepción del mismo en la Oficina de Partes de la JAC. Los antecedentes aportados son revisados y en caso de encontrarse incompletos o los montos son insuficientes, se requiere al solicitante incorporar la información faltante. El procedimiento y medición culminan cuando el Secretario General no tiene observaciones, y procede a firmar la resolución, la cual pasa a numeración, registro y despacho por la Oficina de Partes, quien envía copia de la resolución a la DGAC y al interesado. La fecha de ingreso de la solicitud, corresponderá a la fecha del timbre de recepción de la Oficina de Partes. Para efecto de recepción de la Oficina de Partes se considerarán las siguientes reglas: i) Si los documentos con la solicitud de aprobación de seguros se reciben en forma presencial en la Oficina de Partes en el siguiente horario: de 9.00 a 16.30 hrs. de lunes a jueves, y viernes de 9.00 a 15.30 hrs., se considerará que han ingresado ese día (día 0). Si se recepcionan fuera de los horarios referidos, se considerará que han ingresado ese día (día 0). Si se recepciona después de las 13:00 horas, se considerará que ha ingresado ese día (día 0). Si se recepciona después de las 13:00 horas, se considerará que ha ingresado ese día (día 0).